

21
15
A6.
Si se Requieren algunas forma-
lidades para q^d los maestros,
fabricantes y anteaños ad-
mitan a aprendices, y si esto
deven tener edad o circunstan-
cias de eximirlos para ven-
ir o no admitidos, o si todo genel
o el arbitrio de unos y otros;
digare en q^d clare de oficio y
fabricar vicede?

A7.
Si para q^d los maestros der-
pidan a sus aprendices vene-
erita igualm^{te} de alguna for-
malidad, qual sea y en q^d
tamos?

A8.
Quanto años dura el aprendi-
zage, con distincion de oficio
y fabricar?
Viendo tan corto el num.^o de los m-
estros, y men.^o de los aprendices
en q^d en of.^o no interviene mas for-
malidad para su admision, duracion,
expulsion, q^d los pactos y conven-
imientos interexados.

A9.
Si en los años de aprendiziza-
ge los padres de los aprendi-
ces tienen q^d contribuir con
algun tanto a los maestros;
y exonerando la cantidad?

50.
Si al concluir el aprendizaje
~~quedaren obligados los maestros~~
estan obligados los maestros
por contrato, pacto u orde-
nanza a contribuir con algo
a los aprendices, y quanto
en cada fabrica o oficio?

